



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD,
HERRAMIENTAS, EQUIPO E INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS**
No. MG-07/2014

Nosotros, **LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Gobernación, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], en carácter de Fiscal General de la República, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL MINISTERIO”**; y, **SALVADOR EMIGDIO ALAS REINA**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Secretario y Representante legal de la Sociedad **COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COMDISANPABLO, S.A. DE C.V.**, de éste domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que en el transcurso del presente instrumento me denominaré **“EL SUMINISTRANTE”**, convenimos en celebrar y al efecto así lo hacemos, con base en el proceso de **LICITACION No. DR-CAFTA LA-MG-13/2013, SEGUNDA CONVOCATORIA** denominada **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS, EQUIPO E INSUMOS DE FERRETERIA, PARA EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS”**, promovido por el Ministerio de Gobernación, y en la Resolución Número **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**, emitida por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, en fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece, el siguiente Contrato de **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS, EQUIPO E INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y SUS**

0000144

DEPENDENCIAS", de conformidad a la Constitución de la República, al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América, a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, a su Reglamento, y en especial a las condiciones, obligaciones, pactos y renunciaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL SUMINISTRANTE se compromete a proporcionar a EL MINISTERIO, los siguientes bienes:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Costanera de cedro cepillada de 5 varas de largo	Unidad	180
6	Plywood de pino de 1/2 pulgada de espesor de 4pies x 8pies clase B	Pliego	20
7	Plywood de pino de 1/4" de 4pies x 8pies clase B	Pliego	19
8	Plywood de pino de 3/4 pulgada de espesor de 4 pies x 8 pies clase B	Pliego	15
16	Ventosa de hule grande para inodoro	Unidad	30
19	aditivo especial para colocación de cerámica, según norma ANSI A 118.1 (bolsa de 40 kilogramos)	Bolsa	31
20	Acido muriático	Galón	20
23	Anclas plásticas 5/16 pulgada x 1 pulgada de largo	Unidad	700
31	Codo PVC con rosca de 1/2 pulgada	Unidad	65
32	Codo PVC liso de 1/2 pulgada	Unidad	15
34	Codo PVC liso de 1 pulgada	Unidad	15
35	Curva PVC lisa de 2 pulgadas	Unidad	10
36	Curva PVC lisa de 4 pulgadas	Unidad	10
43	Pegamento de contacto o pega de zapato (en presentación de 1/4 de galón)	Unidad	8
47	Solvente COILUK para lavado de serpentina de Equipos de Aire Acondicionado	Galón	10
48	Tee pvc lisa 1/2 pulgada	Unidad	15
50	Tubo pvc 1/2 pulgada x 315 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	30
51	Tubo pvc 3/4 pulgada x 250 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	20
52	Tubo pvc 1 pulgada x 250 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	20
53	Tubo pvc 2 pulgada x 125 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	10
54	Tubo pvc 4 pulgada x 100 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	10
58	Azulejos para paredes de 20 x 30 cms. Color blanco sin decoraciones, línea simple	M2	52



ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
59	Bloque de concreto entero de 10cms x 20cms x 40cms	Unidad	958
60	Bloque de concreto mitad de 10cms x 20cms x 40cms	Unidad	250
61	Bloque de concreto solera de 10cms x 20cms x 40cms	Unidad	200
62	Bloque de concreto entero de 15cmsx20cmsx40cms	Unidad	200
63	Bloque de concreto mitad de 15cms x 20cms x 40cms	Unidad	80
64	Bloque de concreto solera de 15cms x 20cms x 40cms	Unidad	65
66	Cerámica antideslizante para piso de 30 x 30 cms color blanco sin decoraciones, línea simple	M2	150
68	Loseta de fibrocemento de 4 pies x 2 pies tipo galaxy	Unidad	340
75	Alambre galvanizado liso No. 14	Libra	75
76	Alambre de amarre negro No. 18	Libra	75
77	Angulo galvanizado color blanco de 12 pies de largo para cielo falso	Unidad	129
78	Canal metálico galvanizado de 2.1/2 pulgadas de ancho x 10 pies de largo para tabla yeso	Unidad	200
79	Chapa de pomo con perilla para baños completa	Unidad	25
80	Chapa de pomo con perilla para oficina completa	Unidad	24
81	Chapa doble pasador completa	Unidad	15
82	Clavos de acero de 1 pulgada	Unidad	1500
83	Clavo de acero de 1.1/2 pulgada	Unidad	1500
84	Clavos de acero de 2 pulgadas	Unidad	1500
85	Clavos de acero de 2.1/2 pulgada	Unidad	1500
86	Clavos de acero de 3 pulgadas	Unidad	1500
92	Crucero galvanizado color blanco de 4 pies de largo para cielo falso	Unidad	250
93	Esquineros metálicos galvanizados de 2.1/2" x 3.05 mts. para tabla yeso	Unidad	200
95	Llave para lavamanos sencilla acrílica	Unidad	30
101	Platina de 1 pulgada de ancho x 1/8 pulgada de espesor x 6 metros de largo	Unidad	5
113	Tornillos autorroscante de 3 pulgadas	Unidad	3000
114	Tornillos autorroscante de 2.1/2 pulgadas	Unidad	2500
115	Tornillos autorroscante de 2 pulgadas	Unidad	2900
116	Tornillos autorroscante de 1 pulgadas	Unidad	6000
117	Tornillos autorroscante de 1/2 pulgadas	Unidad	9000

0000145

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
119	Tee galvanizada color blanco de 12 pies de largo para cielo falso	Unidad	250
131	Cepillo eléctrico para carpintería, pesado motor de 7 amperios, 3 / 32 "(2.5mm) recorte máximo, 15.000 rpm	Unidad	1
147	Lámparas de mano, tamaño 2 baterías "D"	Unidad	5
156	Tijera para hojalatero de 12 pulgada	Unidad	2
159	Balastos electrónico para lámparas de 3x32 Watts	Unidad	150
160	Balastos electrónico para lámparas de 2x32 Watts	Unidad	75
162	Baterías "D" para lámparas de mano	Unidad	100
163	Batería alcalina doble A	Unidad	20
164	Cable Tipo Vulcan 10X2 TSJ (rollo de 100 metros)	Rollo	1
165	Cable Tipo Vulcan 10X3 TSJ (rollo de 100 metros)	Rollo	1
166	Cable Tipo Vulcan 12x3 TSJ (rollo de 100 metros)	Rollo	1
167	Cable Tipo Vulcan 14x3 TSJ (rollo de 100 metros)	Rollo	1
168	Cable THHN 14 (rollo de 100 metros)	Rollo	9
169	Cable THHN 12 (rollo de 100 metros)	Rollo	15
170	Cable THHN 10 (rollo de 100 metros)	Rollo	9
171	Cable THHN 8 (rollo de 100 metros)	Rollo	7
172	Cable TNM 10X2 (rollo de 100 metros)	Rollo	4
173	Cable TNM 12X2 (rollo de 100 metros)	Rollo	4
174	Cable TNM 14X2 (rollo de 100 metros)	Rollo	5
175	Cable TNM 12X3 de cobre	Metro	700
176	Cable TNM 10x3 de cobre	Metro	700
177	Cable telefónico de 2 pares	Metro	300
180	Caja octogonal metálica tipo pesada	Unidad	100
181	Conector recto de 1/2 pulgada	Unidad	100
182	Conectores RJ-45 hembras (completos)	Unidad	75
183	Focos ahorradores para luz de día de 25 Watts	Unidad	150
184	Focos para lámpara de mercurio de 220 Voltios 175 Watts	Unidad	25
185	Fotoceldas para lámparas de mercurio	Unidad	25
186	Interruptor de cambio tipo dado	Unidad	35
187	Interruptor sencillo tipo dado	Unidad	175
188	Lámpara de emergencia doble a 120 Voltios	Unidad	38
191	Placa de baquelita doble para interruptor	Unidad	35



ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
192	Placa de baquelita sencilla para interruptor	Unidad	80
194	Receptáculo de baquelita fijo	Unidad	20
195	Regletas de distribución de energía	Unidad	9
198	Scotch Lock Rojos	Unidad	400
199	Plug RJ-45 machos	Unidad	50
203	Térmicos de 15 Amperios 1 polo	Unidad	30
204	Térmicos de 20 Amperios 1 polo	Unidad	30
205	Térmicos de 30 Amperios 1 polo	Unidad	30
206	Térmicos de 40 Amperios 1 polo	Unidad	30
207	Térmicos de 50 Amperios 1 polo	Unidad	30
208	Térmicos de 15 Amperios 2 polos	Unidad	30
209	Térmicos de 20 Amperios 2 polos	Unidad	30
210	Térmicos de 30 Amperios 2 polos	Unidad	50
211	Térmicos de 40 Amperios 2 polos	Unidad	50
212	Térmicos de 50 Amperios 2 polos	Unidad	50

CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Plywood tipo banack de 1/2 pulgada de espesor (pliego de 4 pies x 8 pies) Clase B	Unidad	2
5	Puerta completa tipo Prefabricada de madera de pino secado al horno, de 2 tableros para hueco de 0.80 metros de ancho x 2.10 metros de alto, con mocheta y topes de madera de pino secado al horno de 1 hoja de doble forro, chapa de pomo, bisagra tipo alcaiate de 2 1/2"	Unidad	2
6	Puerta completa tipo Prefabricada de madera de pino secado al horno, de 2 tableros para hueco de 0.90 metros de ancho x 2.10 metros de alto, con mocheta y topes de madera de pino secado al horno de 1 hoja de doble forro, chapa de pomo, bisagra tipo alcaiate de 2 1/2"	Unidad	2
9	Anclas plásticas de 1/4 de pulgada	Unidad	50
11	Acido Muriático	Galón	1
13	Masilla poliuretano para techo 101 color blanco	Cartucho	5
14	Pintura anticorrosiva COLOR NEGRO, textura brillante (Pintura a base de resinas alquídicas y pigmentos inhibidores de corrosión que sirven para proteger metales ferrosos, de secado rápido, con un rendimiento de 20 metros cuadrados por galón a dos manos)	Galón	1
19	Pegamento adhesivo piso sobre piso	Bolsa	3
20	Separadores de sisa de 4 milímetros	Bolsa	1
23	Azulejo de 20 centímetros de ancho x 30 centímetros de largo, COLOR BEIGE	Pieza	1530

0000146

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	Aisladores de porcelana para alambre tipo razzor	Unidad	300
28	Cerámica de 33 centímetros x 33 centímetros, COLOR BLANCO	Pieza	270
29	Cerámica antideslizante de 33 centímetros x 33 centímetros, COLOR BLANCO	Metro cuadrado	54
30	Capote de fibrocemento de 5 canales de 1.0 metro de largo	Unidad	20
31	Bloque de concreto de 10 centímetros x 20 centímetros x 40 centímetros	Unidad	450
32	Bloque tipo dado de concreto de 10 centímetros x 20 centímetros x 40 centímetros	Unidad	140
33	Bloque tipo solera de concreto de 10 centímetros x 20 centímetros x 40 centímetros	Unidad	145
35	Inodoro Sanitario estándar completo color blanco (Incluye accesorios)	Unidad	3
36	Lavabo con pedestal estándar completo color blanco (Incluye accesorios)	Unidad	4
37	Lámina color gris de Fibrocemento de 12 pies de 6 mm de espesor y de 1.05 metro de ancho	Unidad	140
38	Lámina color gris de Fibrocemento de 10 pies de 6 mm de espesor y de 1.05 metro de ancho	Unidad	82
39	Mingitorio color blanco	Unidad	2
41	Panel de tabla yeso normal de 4 pies x 8 pies x 1/2 pulgada de espesor	Pliego	87
45	Alambre de amarre	Libra	75
46	Angulo estructural de 1 1/4 pulgada, espesor 3/16 de pulgada, chapa 14	Unidad	2
47	Angulo de 1 1/2 pulgada, espesor de 3/16 de pulgada, chapa 14	Unidad	20
48	Alambre de púas (Rollo de 400 varas)	Rollo	10
49	Alambre tipo razzor de acero inoxidable	Rollo	15
50	Arandela asfáltica para complemento de tramo para sujetar lamina de fibrocemento	Unidad	800
51	Clavo de acero para concreto de 1 1/2 pulgada de largo	Unidad	50
52	Clavo de acero para concreto de 1 pulgada de largo	Unidad	51



ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
53	Clavo corriente con cabeza 1 pulgada de largo	Libra	10
54	Clavo para madera con cabeza 1 ½ pulgada	Libra	10
55	Clavo corriente con cabeza 2 pulgadas de largo	Libra	10
56	Clavo corriente con cabeza 4 pulgadas de largo	Libra	5
57	Clavo corriente con cabeza 2 1/2 pulgadas de largo	Libra	5
58	Canal metálico galvanizado de 2 1/2 pulgada x 10 pies para tabla yeso	Unidad	65
59	Cerradura con llave	Unidad	10
60	Duchas con codo chapetón	Unidad	4
62	Esquinero Metálico galvanizado de 10 pies x 0.30 milimetro	Unidad	45
66	Lamina galvanizada lisa #26 de 3 yardas de largo x 1 yarda de ancho	Pliego	4
67	Lamina galvanizada lisa #24 de 3 yardas de largo x 1 yarda de ancho	Pliego	4
74	Tramo de 5 pulgadas para sujetar lamina de fibrocemento	Unidad	801
75	Válvula de control al piso de 1/2 pulgada a la pared	Unidad	10
76	Válvula de control a la pared de 1/2 pulgada piso	Unidad	5
77	Baldes de lamina para albañil	Unidad	1
78	Broca para concreto de 1/4 de pulgada	Unidad	2
84	Alambre THHN # 8 Color negro (rollo de 100 metros)	Metro	100
91	Dados térmicos de 20 Amperios 1 polo	Unidad	2
92	Dados térmicos de 15 Amperios 1 polo	Unidad	2
93	Dados térmicos de 30 Amperios 1 polo	Unidad	2
94	Foco fluorescente espiral 20 watts	Unidad	5
95	Foco fluorescente 11 watts	Unidad	5
96	Interruptor sencillo integrado	Unidad	5
97	Interruptor doble integrado	Unidad	5
98	Luminaria de 3 tubos x 32 watts de 2 pies x 4 pies con acrilico y 120 voltios	Unidad	5
100	Tecnoducto de 1/2 pulgada	Metro	15

0000147

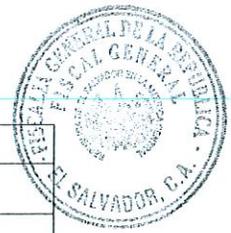
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
101	Tecnoducto de 3/4 pulgada	Metro	10
102	Toma doble polarizado con placa	Unidad	2
103	Tubo fluorescente de 32 watts luz color blanca	Unidad	6
104	Tubo fluorescente de 40 watts luz color blanca	Unidad	5

IMPRENTA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Masilla para tabla roca	Cubeta	10
2	Cinta aislante No. 33	Rollo	50
4	Pliego de Tabla Roca de 1.22 x 2.44 mts.	Unidad	100
5	Cinta para juntas tabla roca	Unidad	10
6	Polin C de 4" chapa 20	Unidad	50
9	Canal galvanizado para tabla roca	Unidad	75
10	Paral para tabla roca	Unidad	100
14	Platina de 1 x 1/8"	Unidad	10
15	Tornillo punta de broca p/tabla roca de 1 pulgada 1/2"	Unidad	5000
17	Chapa de perilla color café	Unidad	10
18	Chapa de parche doble pasador p/puerta de hierro	Unidad	11
19	Cinta métrica de 3 metros	Unidad	15
21	Extensiones eléctricas TSJ- 3-12 15 Metros.	Unidad	10
22	Tubo fluorescente t-8 de 32 watts	Unidad	500
23	Conductor No. 12 EWG	Rollo	4
24	Conductor thhn -No 2	Metro	300
25	Conductor thhn -No 1/0	Metro	1300
26	Lámpara doble de empotrar 32 ws t-8	Unidad	20
27	Balastos electrónicos (transformadores p/lámpara) 32 watts x 2	Unidad	50
28	Foco de 35 watts ahorrador de energia	Unidad	40

CENTROS DE GOBIERNO

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	Tubo de abasto flexible p/lavamanos tipo manguera	Unidad	15
3	Tubo de Abasto flexible p/servicio Sanitario tipo manguera	Unidad	38
4	Válvula de control a la pared de 1/2"	Unidad	16



5	Válvula de control Al piso de 1/2"	Unidad	40
6	Receptáculos de Baquelita para foco	Unidad	10
7	Focos ahorradores 22 watts luz blanca	Unidad	50
8	Bombillo corriente vidrio nevado de 40 watts	Unidad	100
9	Lámpara circular de 22 watts luz blanca	Unidad	40
10	Tubo fluoescente de 40 watts luz blanca	Unidad	40
12	Accesorios p/tanques de servicio sanitario completo	Juego	41

EL SUMINISTRANTE responderá de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, especialmente por la calidad de los bienes que suministra, así como de las consecuencias por las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del Contrato, y corresponderá al Administrador del Contrato, velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato, debiendo informar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), las omisiones o acciones incorrectas en la ejecución del mismo, en su caso. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Los documentos a utilizar en el proceso de esta contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato con igual fuerza obligatoria que éste y serán: a) Las Bases de Licitación y sus Anexos; b) la Oferta técnica y económica de EL SUMINISTRANTE y sus documentos; c) la Resolución Número **CIENTO CUARENTA Y CUATRO**, antes citada; d) Las adendas y las resoluciones modificativas, en su caso; e) El Acuerdo Número DOS, de Nombramiento de Administrador de Contrato, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación en fecha seis de enero de dos mil catorce; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y g) Cualquier otro documento que emanare del presente instrumento. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.** El plazo máximo para la entrega del suministro objeto del presente contrato, será de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Dependencia	Plazo y Forma de Entrega	Lugar de Entrega
1	Ministerio de Gobernación	UNA SOLA ENTREGA: 15 días hábiles posteriores a que el respectivo Administrador del Contrato de la orden de inicio.	Bodega de la Providencia, Col. Modelo, final Colonia el Buen Pastor, entrada por Laboratorios ARSAL.
2	Centros de Gobierno	UNA SOLA ENTREGA: 15 días calendario posteriores a que el respectivo Administrador del Contrato emita la orden de inicio.	Bodega de la Providencia, Col. Modelo, final Colonia el Buen Pastor, entrada por Laboratorios ARSAL.
3	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	UNA SOLA ENTREGA: 15 días hábiles posteriores a que el respectivo Administrador del Contrato emita la orden de inicio.	Calle San Francisco Menéndez, N°552, Barrio Santa Anita, San Salvador

0000148

No.	Dependencia	Plazo y Forma de Entrega	Lugar de Entrega
4	Imprenta Nacional	UNA SOLA ENTREGA: 10 días calendario posteriores a que el respectivo Administrador del Contrato emita la orden de inicio.	4 Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, San Salvador.

Obligándose las partes a cumplir con todas las condiciones establecidas en este contrato y demás documentos contractuales; asumiendo además, todas las responsabilidades que se deriven de este Instrumento, debiéndose elaborar para cada entrega un Acta de Recepción del suministro, firmada y sellada por un Representante de EL SUMINISTRANTE, el respectivo Administrador del Contrato y el respectivo Encargado de Bodega. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio unitario por cada uno de los bienes detallados en la Cláusula Primera del presente Contrato, así como el monto por la totalidad de los mismos se detalla a continuación:

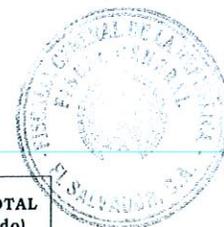
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
1	Costanera de cedro cepillada de 5 varas de largo	Unidad	180	US\$ 33.80	US\$ 6,084.00
6	Plywood de pino de 1/2 pulgada de espesor de 4pies x 8pies clase B	Pliego	20	US\$ 40.00	US\$800.00
7	Plywood de pino de 1/4" de 4pies x 8pies clase B	Pliego	19	US\$ 22.30	US\$423.70
8	Plywood de pino de 3/4 pulgada de espesor de 4 pies x 8 pies clase B	Pliego	15	US\$ 52.30	US\$784.50
16	Ventosa de hule grande para inodoro	Unidad	30	US\$ 3.75	US\$112.50
19	aditivo especial para colocación de cerámica, según norma ANSI A 118.1 (bolsa de 40 kilogramos)	Bolsa	31	US\$ 9.85	US\$305.35
20	Acido muriático	Galón	20	US\$ 4.75	US\$ 95.00
23	Anclas plásticas 5/16 pulgada x 1 pulgada de largo	Unidad	700	US\$ 0.10	US\$ 70.00
31	Codo PVC con rosca de 1/2 pulgada	Unidad	65	US\$ 0.30	US\$ 19.50
32	Codo PVC liso de 1/2 pulgada	Unidad	15	US\$ 0.30	US\$ 4.50
34	Codo PVC liso de 1 pulgada	Unidad	15	US\$ 1.00	US\$ 15.00
35	Curva PVC lisa de 2 pulgadas	Unidad	10	US\$ 2.00	US\$ 20.00
36	Curva PVC lisa de 4 pulgadas	Unidad	10	US\$ 4.25	US\$ 42.50
43	Pegamento de contacto o pega de zapato (en presentación de 1/4 de galón)	Unidad	8	US\$ 9.75	US\$ 78.00
47	Solvente COILUK para lavado de serpentina de Equipos de Aire Acondicionado	Galón	10	US\$ 14.90	US\$149.00
48	Tee pvc lisa 1/2 pulgada	Unidad	15	US\$ 0.75	US\$ 11.25
50	Tubo pvc 1/2 pulgada x 315 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	30	US\$ 4.50	US\$135.00
51	Tubo pvc 3/4 pulgada x 250 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	20	US\$ 6.50	US\$130.00



ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
52	Tubo pvc 1 pulgada x 250 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	20	US\$ 8.85	US\$177.00
53	Tubo pvc 2 pulgada x 125 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	10	US\$ 17.50	US\$175.00
54	Tubo pvc 4 pulgada x 100 PSI (tubo de 6 metros de largo)	Tubo	10	US\$ 47.50	US\$475.00
58	Azulejos para paredes de 20 x 30 cms. Color blanco sin decoraciones, línea simple	M2	52	US\$ 12.95	US\$673.40
59	Bloque de concreto entero de 10cms x 20cms x 40cms	Unidad	958	US\$ 0.47	US\$450.26
60	Bloque de concreto mitad de 10cms x 20cms x 40cms	Unidad	250	US\$ 0.29	US\$ 72.50
61	Bloque de concreto solera de 10cms x 20cms x 40cms	Unidad	200	US\$ 0.54	US\$108.00
62	Bloque de concreto entero de 15cmsx20cmsx40cms	Unidad	200	US\$ 0.60	US\$120.00
63	Bloque de concreto mitad de 15cms x 20cms x 40cms	Unidad	80	US\$ 0.37	US\$ 29.60
64	Bloque de concreto solera de 15cms x 20cms x 40cms	Unidad	65	US\$ 0.70	US\$ 45.50
66	Cerámica antideslizante para piso de 30 x 30 cms color blanco sin decoraciones, línea simple	M2	150	US\$ 10.75	US\$ 1,612.50
68	Loseta de fibrocemento de 4 pies x 2 pies tipo galaxy	Unidad	340	US\$ 3.90	US\$ 1,326.00
75	Alambre galvanizado liso No. 14	Libra	75	US\$ 1.25	US\$ 93.75
76	Alambre de amarre negro No. 18	Libra	75	US\$ 0.95	US\$ 71.25
77	Angulo galvanizado color blanco de 12 pies de largo para cielo falso	Unidad	129	US\$ 1.55	US\$199.95
78	Canal metálico galvanizado de 2.1/2 pulgadas de ancho x 10 pies de largo para tabla yeso	Unidad	200	US\$ 2.20	US\$440.00
79	Chapa de pomo con perilla para baños completa	Unidad	25	US\$ 11.25	US\$281.25
80	Chapa de pomo con perilla para oficina completa	Unidad	24	US\$ 11.25	US\$270.00
81	Chapa doble pasador completa	Unidad	15	US\$ 14.50	US\$217.50
82	Clavos de acero de 1 pulgada	Unidad	1500	US\$ 0.05	US\$ 75.00
83	Clavo de acero de 1.1/2 pulgada	Unidad	1500	US\$ 0.05	US\$ 75.00
84	Clavos de acero de 2 pulgadas	Unidad	1500	US\$ 0.07	US\$105.00
85	Clavos de acero de 2.1/2 pulgada	Unidad	1500	US\$ 0.07	US\$105.00
86	Clavos de acero de 3 pulgadas	Unidad	1500	US\$ 0.08	US\$120.00
92	Crucero galvanizado color blanco de 4 pies de largo para cielo falso	Unidad	250	US\$ 0.83	US\$207.50
93	Esquineros metálicos galvanizados de 2.1/2" x 3.05 mts. para tabla yeso	Unidad	200	US\$ 1.25	US\$250.00
95	Llave para lavamanos sencilla acrílica	Unidad	30	US\$ 5.50	US\$165.00
101	Platina de 1 pulgada de ancho x 1/8 pulgada de espesor x 6 metros de largo	Unidad	5	US\$ 6.75	US\$ 33.75
113	Tornillos autorroscante de 3 pulgadas	Unidad	3000	US\$ 0.08	US\$240.00

0000149

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
114	Tornillos autorroscante de 2.1/2 pulgadas	Unidad	2500	US\$ 0.06	US\$150.00
115	Tornillos autorroscante de 2 pulgadas	Unidad	2900	US\$ 0.06	US\$174.00
116	Tornillos autorroscante de 1 pulgadas	Unidad	6000	US\$ 0.06	US\$360.00
117	Tornillos autorroscante de 1/2 pulgadas	Unidad	9000	US\$ 0.06	US\$540.00
119	Tee galvanizada color blanco de 12 pies de largo para cielo falso	Unidad	250	US\$ 2.75	US\$687.50
131	Cepillo eléctrico para carpintería, pesado motor de 7 amperios, 3 / 32 "(2.5mm) recorte máximo, 15.000 rpm	Unidad	1	US\$327.60	US\$327.60
147	Lámparas de mano, tamaño 2 baterías "D"	Unidad	5	US\$ 7.50	US\$ 37.50
156	Tijera para hojalatero de 12 pulgada	Unidad	2	US\$ 18.75	US\$ 37.50
159	Balastos electrónico para lámparas de 3x32 Watts	Unidad	150	US\$ 19.75	US\$ 2,962.50
160	Balastos electrónico para lámparas de 2x32 Watts	Unidad	75	US\$ 17.75	US\$ 1,331.25
162	Baterías "D" para lámparas de mano	Unidad	100	US\$ 0.50	US\$ 50.00
163	Batería alcalina doble A	Unidad	20	US\$ 0.85	US\$ 17.00
164	Cable Tipo Vulcan 10X2 TSJ (rollo de 100 metros)	Rollo	1	US\$148.00	US\$148.00
165	Cable Tipo Vulcan 10X3 TSJ (rollo de 100 metros)	Rollo	1	US\$155.90	US\$155.90
166	Cable Tipo Vulcan 12x3 TSJ (rollo de 100 metros)	Rollo	1	US\$135.00	US\$135.00
167	Cable Tipo Vulcan 14x3 TSJ (rollo de 100 metros)	Rollo	1	US\$122.50	US\$122.50
168	Cable THHN 14 (rollo de 100 metros)	Rollo	9	US\$ 33.85	US\$304.65
169	Cable THHN 12 (rollo de 100 metros)	Rollo	15	US\$ 51.00	US\$765.00
170	Cable THHN 10 (rollo de 100 metros)	Rollo	9	US\$ 88.50	US\$796.50
171	Cable THHN 8 (rollo de 100 metros)	Rollo	7	US\$134.50	US\$941.50
172	Cable TNM 10X2 (rollo de 100 metros)	Rollo	4	US\$204.75	US\$819.00
173	Cable TNM 12X2 (rollo de 100 metros)	Rollo	4	US\$130.00	US\$520.00
174	Cable TNM 14X2 (rollo de 100 metros)	Rollo	5	US\$ 86.35	US\$431.75
175	Cable TNM 12X3 de cobre	Metro	700	US\$ 1.94	US\$ 1,358.00
176	Cable TNM 10x3 de cobre	Metro	700	US\$ 3.10	US\$ 2,170.00
177	Cable telefónico de 2 pares	Metro	300	US\$ 0.38	US\$114.00
180	Caja octogonal metálica tipo pesada	Unidad	100	US\$ 1.25	US\$125.00
181	Conector recto de 1/2 pulgada	Unidad	100	US\$ 0.35	US\$ 35.00
182	Conectores RJ-45 hembras (completos)	Unidad	75	US\$ 1.25	US\$ 93.75
183	Focos ahorradores para luz de día de 25 Watts	Unidad	150	US\$ 3.50	US\$525.00
184	Focos para lámpara de mercurio de 220 Voltios 175 Watts	Unidad	25	US\$ 5.50	US\$137.50
185	Fotoceldas para lámparas de mercurio	Unidad	25	US\$ 6.50	US\$162.50



ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
186	Interruptor de cambio tipo dado	Unidad	35	US\$ 1.50	US\$ 52.50
187	Interruptor sencillo tipo dado	Unidad	175	US\$ 1.25	US\$218.75
188	Lámpara de emergencia doble a 120 Voltios	Unidad	38	US\$ 45.00	US\$ 1,710.00
191	Placa de baquelita doble para interruptor	Unidad	35	US\$ 1.75	US\$ 61.25
192	Placa de baquelita sencilla para interruptor	Unidad	80	US\$ 1.75	US\$140.00
194	Receptáculo de baquelita fijo	Unidad	20	US\$ 0.60	US\$ 12.00
195	Regletas de distribución de energía	Unidad	9	US\$ 4.25	US\$ 38.25
198	Scotch Lock Rojos	Unidad	400	US\$ 0.12	US\$ 48.00
199	Plug RJ-45 machos	Unidad	50	US\$ 0.24	US\$ 12.00
203	Térmicos de 15 Amperios 1 polo	Unidad	30	US\$ 4.90	US\$147.00
204	Térmicos de 20 Amperios 1 polo	Unidad	30	US\$ 4.90	US\$147.00
205	Térmicos de 30 Amperios 1 polo	Unidad	30	US\$ 4.90	US\$147.00
206	Térmicos de 40 Amperios 1 polo	Unidad	30	US\$ 4.90	US\$147.00
207	Térmicos de 50 Amperios 1 polo	Unidad	30	US\$ 4.90	US\$147.00
208	Térmicos de 15 Amperios 2 polos	Unidad	30	US\$ 12.75	US\$382.50
209	Térmicos de 20 Amperios 2 polos	Unidad	30	US\$ 12.75	US\$382.50
210	Térmicos de 30 Amperios 2 polos	Unidad	50	US\$ 12.75	US\$637.50
211	Térmicos de 40 Amperios 2 polos	Unidad	50	US\$ 12.75	US\$637.50
212	Térmicos de 50 Amperios 2 polos	Unidad	50	US\$ 12.75	US\$637.50
TOTAL					US\$39,735.16

CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
3	Plywood tipo banack de 1/2 pulgada de espesor (pliego de 4 pies x 8 pies) Clase B	Unidad	2	US\$ 40.00	US\$ 80.00
5	Puerta completa tipo Prefabricada de madera de pino secado al horno, de 2 tableros para hueco de 0.80 metros de ancho x 2.10 metros de alto, con mocheta y topes de madera de pino secado al horno de 1 hoja de doble forro, chapa de pomo, bisagra tipo alcaiate de 2 1/2"	Unidad	2	US\$ 88.75	US\$ 177.50
6	Puerta completa tipo Prefabricada de madera de pino secado al horno, de 2 tableros para hueco de 0.90 metros de ancho x 2.10 metros de alto, con mocheta y topes de madera de pino secado al horno de 1 hoja de doble forro, chapa de pomo, bisagra tipo alcaiate de 2 1/2"	Unidad	2	US\$ 84.75	US\$ 169.50
9	Anclas plásticas de 1/4 de pulgada	Unidad	50	US\$ 0.10	US\$ 5.00
11	Acido Muriático	Galón	1	US\$ 4.75	US\$ 4.75
13	Masilla poliuretano para techo 101 color blanco	Cartucho	5	US\$ 10.25	US\$ 51.25
14	Pintura anticorrosiva COLOR NEGRO, textura brillante (Pintura a base de resinas alquídicas y pigmentos inhibidores de corrosión que sirven para proteger metales ferrosos, de secado rápido, con un rendimiento de 20 metros cuadrados por galón a dos manos)	Galón	1	US\$ 25.00	US\$ 25.00

0000150

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
19	Pegamento adhesivo piso sobre piso	Bolsa	3	US\$ 9.75	US\$ 29.25
20	Separadores de sisa de 4 milímetros	Bolsa	1	US\$ 2.00	US\$ 2.00
23	Azulejo de 20 centímetros de ancho x 30 centímetros de largo, COLOR BEIGE	Pieza	1530	US\$ 0.64	US\$ 979.20
24	Aisladores de porcelana para alambre tipo razzor	Unidad	300	US\$ 0.25	US\$ 75.00
28	Cerámica de 33 centímetros x 33 centímetros, COLOR BLANCO	Pieza	270	US\$ 1.55	US\$ 418.50
29	Cerámica antideslizante de 33 centímetros x 33 centímetros, COLOR BLANCO	Metro cuadrado	54	US\$ 10.75	US\$ 580.50
30	Capote de fibrocemento de 5 canales de 1.0 metro de largo	Unidad	20	US\$ 11.30	US\$ 226.00
31	Bloque de concreto de 10 centímetros x 20 centímetros x 40 centímetros	Unidad	450	US\$ 0.47	US\$ 211.50
32	Bloque tipo dado de concreto de 10 centímetros x 20 centímetros x 40 centímetros	Unidad	140	US\$ 0.29	US\$ 40.60
33	Bloque tipo solera de concreto de 10 centímetros x 20 centímetros x 40 centímetros	Unidad	145	US\$ 0.54	US\$ 78.30
35	Inodoro Sanitario estándar completo color blanco (Incluye accesorios)	Unidad	3	US\$ 68.50	US\$ 205.50
36	Lavabo con pedestal estándar completo color blanco (Incluye accesorios)	Unidad	4	US\$ 46.75	US\$ 187.00
37	Lámina color gris de Fibrocemento de 12 pies de 6 mm de espesor y de 1.05 metro de ancho	Unidad	140	US\$ 33.60	US\$ 4,704.00
38	Lámina color gris de Fibrocemento de 10 pies de 6 mm de espesor y de 1.05 metro de ancho	Unidad	82	US\$ 28.00	US\$ 2,296.00
39	Mingitorio color blanco	Unidad	2	US\$125.00	US\$ 250.00
41	Panel de tabla yeso normal de 4 pies x 8 pies x 1/2 pulgada de espesor	Pliego	87	US\$ 12.95	US\$ 1,126.65
45	Alambre de amarre	Libra	75	US\$ 0.95	US\$ 71.25
46	Angulo estructural de 1 1/4 pulgada, espesor 3/16 de pulgada, chapa 14	Unidad	2	US\$ 28.75	US\$ 57.50
47	Angulo de 1 1/2 pulgada, espesor de 3/16 de pulgada, chapa 14	Unidad	20	US\$ 24.55	US\$ 491.00
48	Alambre de púas (Rollo de 400 varas)	Rollo	10	US\$ 36.50	US\$ 365.00
49	Alambre tipo razzor de acero inoxidable	Rollo	15	US\$ 28.50	US\$ 427.50
50	Arandela asfáltica para complemento de tramo para sujetar lamina de fibrocemento	Unidad	800	US\$ 0.15	US\$ 120.00



ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
51	Clavo de acero para concreto de 1 1/2 pulgada de largo	Unidad	50	US\$ 0.05	US\$ 2.50
52	Clavo de acero para concreto de 1 pulgada de largo	Unidad	51	US\$ 0.05	US\$ 2.55
53	Clavo corriente con cabeza 1 pulgada de largo	Libra	10	US\$ 0.95	US\$ 9.50
54	Clavo para madera con cabeza 1 ½ pulgada	Libra	10	US\$ 0.95	US\$ 9.50
55	Clavo corriente con cabeza 2 pulgadas de largo	Libra	10	US\$ 0.95	US\$ 9.50
56	Clavo corriente con cabeza 4 pulgadas de largo	Libra	5	US\$ 0.95	US\$ 4.75
57	Clavo corriente con cabeza 2 1/2 pulgadas de largo	Libra	5	US\$ 0.95	US\$ 4.75
58	Canal metálico galvanizado de 2 1/2 pulgada x 10 pies para tabla yeso	Unidad	65	US\$ 2.25	US\$ 146.25
59	Cerradura con llave	Unidad	10	US\$ 11.50	US\$ 115.00
60	Duchas con codo chapetón	Unidad	4	US\$ 9.50	US\$ 38.00
62	Esquinero Metálico galvanizado de 10 pies x 0.30 milímetro	Unidad	45	US\$ 2.50	US\$ 112.50
66	Lamina galvanizada lisa #26 de 3 yardas de largo x 1 yarda de ancho	Pliego	4	US\$ 23.40	US\$ 93.60
67	Lamina galvanizada lisa #24 de 3 yardas de largo x 1 yarda de ancho	Pliego	4	US\$ 25.85	US\$ 103.40
74	Tramo de 5 pulgadas para sujetar lamina de fibrocemento	Unidad	801	US\$ 0.25	US\$ 200.25
75	Válvula de control al piso de 1/2 pulgada a la pared	Unidad	10	US\$ 6.50	US\$ 65.00
76	Válvula de control a la pared de 1/2 pulgada piso	Unidad	5	US\$ 6.50	US\$ 32.50
77	Baldes de lamina para albañil	Unidad	1	US\$ 3.50	US\$ 3.50
78	Broca para concreto de 1/4 de pulgada	Unidad	2	US\$ 6.50	US\$ 13.00
84	Alambre THHN # 8 Color negro (rollo de 100 metros)	Metro	100	US\$ 1.35	US\$ 135.00
91	Dados térmicos de 20 Amperios 1 polo	Unidad	2	US\$ 4.90	US\$ 9.80
92	Dados térmicos de 15 Amperios 1 polo	Unidad	2	US\$ 4.90	US\$ 9.80
93	Dados térmicos de 30 Amperios 1 polo	Unidad	2	US\$ 4.90	US\$ 9.80
94	Foco fluorescente espiral 20 watts	Unidad	5	US\$ 3.50	US\$ 17.50
95	Foco fluorescente 11 watts	Unidad	5	US\$ 1.50	US\$ 7.50
96	Interruptor sencillo integrado	Unidad	5	US\$ 1.50	US\$ 7.50

0000151

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
97	Interruptor doble integrado	Unidad	5	US\$ 2.00	US\$ 10.00
98	Luminaria de 3 tubos x 32 watts de 2 pies x 4 pies con acrílico y 120 voltios	Unidad	5	US\$ 68.25	US\$ 341.25
100	Tecnoducto de 1/2 pulgada	Metro	15	US\$ 1.15	US\$ 17.25
101	Tecnoducto de 3/4 pulgada	Metro	10	US\$ 1.25	US\$ 12.50
102	Toma doble polarizado con placa	Unidad	2	US\$ 2.50	US\$ 5.00
103	Tubo fluorescente de 32 watts luz color blanca	Unidad	6	US\$ 2.50	US\$ 15.00
104	Tubo fluorescente de 40 watts luz color blanca	Unidad	5	US\$ 1.25	US\$ 6.25
TOTAL					US\$15,025.45

IMPRESA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
1	Masilla para tabla roca	Cubeta	10	US\$ 22.25	US\$ 222.50
2	Cinta aislante No. 33	Rollo	50	US\$ 5.50	US\$ 275.00
4	Pliego de Tabla Roca de 1.22 x 2.44 mts.	Unidad	100	US\$ 22.50	US\$2,250.00
5	Cinta para juntas tabla roca	Unidad	10	US\$ 21.50	US\$ 215.00
6	Polin C de 4" chapa 20	Unidad	50	US\$ 24.75	US\$1,237.50
9	Canal galvanizado para tabla roca	Unidad	75	US\$ 2.25	US\$ 168.75
10	Paral para tabla roca	Unidad	100	US\$ 2.15	US\$ 215.00
14	Platina de 1 x 1/8"	Unidad	10	US\$ 6.75	US\$67.50
15	Tornillo punta de broca p/tabla roca de 1 pulgada 1/2"	Unidad	5000	US\$ 0.08	US\$ 400.00
17	Chapa de perilla color café	Unidad	10	US\$ 16.50	US\$ 165.00
18	Chapa de parche doble pasador p/puerta de hierro	Unidad	11	US\$ 15.50	US\$ 170.50
19	Cinta métrica de 3 metros	Unidad	15	US\$ 3.50	US\$52.50
21	Extensiones eléctricas TSJ- 3-12 15 Metros.	Unidad	10	US\$ 45.00	US\$ 450.00
22	Tubo fluorescente t-8 de 32 watts	Unidad	500	US\$ 2.25	US\$1,125.00
23	Conductor No. 12 EWG	Rollo	4	US\$ 65.00	US\$ 260.00
24	Conductor thhn -No 2	Metro	300	US\$ 5.50	US\$1,650.00
25	Conductor thhn -No 1/0	Metro	1300	US\$ 10.75	US\$13,975.00
26	Lámpara doble de empotrar 32 ws t-8	Unidad	20	US\$ 58.75	US\$1,175.00
27	Balastos electrónicos (transformadores p/lámpara) 32 watts x 2	Unidad	50	US\$ 17.50	US\$ 875.00
28	Foco de 35 watts ahorrador de energía	Unidad	40	US\$ 10.50	US\$ 420.00
TOTAL					US\$25,369.25

CENTROS DE GOBIERNO



ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Iva incluido)	MONTO TOTAL (Iva incluido)
2	Tubo de abasto flexible p/lavamanos tipo manguera	Unidad	15	US\$ 4.50	US\$67.50
3	Tubo de Abasto flexible p/servicio Sanitario tipo manguera	Unidad	38	US\$ 4.25	US\$161.50
4	Válvula de control a la pared de 1/2"	Unidad	16	US\$ 6.50	US\$104.00
5	Válvula de control Al piso de 1/2"	Unidad	40	US\$ 6.50	US\$260.00
6	Receptáculos de Baquelita para foco	Unidad	10	US\$ 0.60	US\$ 6.00
7	Focos ahorradores 22 watts luz blanca	Unidad	50	US\$ 3.50	US\$175.00
8	Bombillo corriente vidrio nevado de 40 watts	Unidad	100	US\$ 0.65	US\$65.00
9	Lámpara circular de 22 watts luz blanca	Unidad	40	US\$ 4.50	US\$180.00
10	Tubo fluorescente de 40 watts luz blanca	Unidad	40	US\$ 1.25	US\$50.00
12	Accesorios p/tanques de servicio sanitario completo	Juego	41	US\$ 5.75	US\$235.75

El monto total a cancelar por el suministro objeto del presente Contrato es por la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,434.61)**, valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); y que será cancelado por medio de la Unidad Financiera Institucional en base a la entrega respectiva, en un plazo efectivo dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción del suministro, después de haber retirado el respectivo Quedan, previa presentación del Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN- CENTROS DE GOBIERNO, FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN- CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR, FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN – IMPRENTA NACIONAL, Número de Registro 148235-6, y/o Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, (según indique la Dirección Financiera Institucional) y del Acta de recepción del suministro elaborada de conformidad al Artículo 77 del RELACAP, firmada y sellada por el respectivo Administrador del Contrato, el respectivo Encargado de bodega y el representante de EL SUMINISTRANTE. Asimismo dichos precios quedan sujetos a cualquier impuesto, relativo a la prestación de servicios y/o adquisición de bienes muebles, vigente durante la ejecución contractual. Por medio de Resoluciones Números 12301-NEX-2143-2007 y 12301-NEX-2150-2007, pronunciadas por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de

0000152

Hacienda, en fechas tres y cuatro de diciembre de dos mil siete, respectivamente, el Ministerio de Gobernación, ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) como anticipo al pago de este impuesto, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten todos aquellos contribuyentes de dicho Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente al cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 162 del Código Tributario. **CLAUSULA QUINTA: PROVISIÓN DE PAGO.** El gasto indicado será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Unidad Financiera Institucional para el presente proceso. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE EL SUMINISTRANTE.** EL SUMINISTRANTE en forma expresa y terminante se obliga a proporcionar el suministro objeto del presente contrato, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Tercera de este Contrato garantizando que la calidad del suministro sea de acuerdo a lo ofertado y a las especificaciones requeridas. Además EL SUMINISTRANTE, sin limitarse a ellas se obliga a suministrar los bienes detallados en la primera cláusula de este Instrumento, según siguiente detalle:

No.	Dependencia	Plazo y Forma de Entrega	Lugar de Entrega
1	Ministerio de Gobernación	UNA SOLA ENTREGA: 15 días hábiles posteriores a que el respectivo Administrador del Contrato de la orden de inicio.	Bodega de la Providencia, Col. Modelo, final Colonia el Buen Pastor, entrada por Laboratorios ARSAL.
2	Centros de Gobierno	UNA SOLA ENTREGA: 15 días calendario posteriores a que el respectivo Administrador del Contrato emita la orden de inicio.	Bodega de la Providencia, Col. Modelo, final Colonia el Buen Pastor, entrada por Laboratorios ARSAL.
3	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	UNA SOLA ENTREGA: 15 días hábiles posteriores a que el respectivo Administrador del Contrato emita la orden de inicio.	Calle San Francisco Menéndez, N°552, Barrio Santa Anita, San Salvador
4	Imprenta Nacional	UNA SOLA ENTREGA: 10 días calendario posteriores a que el respectivo Administrador del Contrato emita la orden de inicio.	4 Calle Poniente y 15 Av. Sur #829, San Salvador.

En cada entrega se deberá elaborar un Acta de Recepción del suministro, firmada y sellada por un Representante de EL SUMINISTRANTE, el respectivo Administrador del Contrato y el Encargado de Bodega. EL SUMINISTRANTE se compromete a reemplazar los bienes defectuosos o deteriorados por desperfectos de fábrica, los que deberán ser sustituidos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario posterior a la notificación del Administrador del Contrato. En todo caso, EL SUMINISTRANTE garantizará la calidad del suministro, debiendo estar éste, conforme a lo ofertado y a las especificaciones técnicas requeridas. **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DE EL MINISTERIO Y PLAZO DE RECLAMOS.** EL



MINISTERIO se compromete a coordinar mecanismos de trabajo para proporcionar a EL SUMINISTRANTE la información y el apoyo logístico necesario, que permita el normal desarrollo de las actividades producto de este Contrato. Si se observare algún vicio o deficiencia en la entrega o calidad del suministro, omisiones o acciones incorrectas, el respectivo Administrador del Contrato formulará por escrito a EL SUMINISTRANTE posteriormente a la verificación del incumplimiento, el reclamo respectivo y pedirá la correcta ejecución del suministro de acuerdo a lo pactado contractualmente, lo cual deberá realizarse en un período máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, salvo razones de caso fortuito o fuerza mayor, caso contrario se tendrá por incumplido el Contrato y se procederá de acuerdo a lo establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 121 de la LACAP. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la notificación de la debida legalización del Contrato, EL SUMINISTRANTE deberá presentar a favor de EL MINISTERIO, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Ministerio de Gobernación, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un valor de **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,143.46)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del mismo, la cual deberá estar vigente a partir de la fecha de su presentación hasta un mínimo de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de la finalización del contrato y de sus prórrogas si las hubiere. **CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La administración del presente contrato según Acuerdo Número DOS, emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación en fecha seis de enero de dos mil catorce, estará a cargo de Ingeniero JOSÉ FERNANDO MONTANO, Director de Infraestructura; Ingeniero EDGAR ANTONIO MENDOZA CASTRO, Director de Imprenta Nacional; CARLOS GUSTAVO D'AUBUISSON, Administrador General de Centros de Gobierno Departamentales; y, Mayor ABNER AUDIEL HURTADO GALDÁMEZ, Director del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; quienes serán los responsables de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato en base a lo establecido en el Art. 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; conforme a los Documentos Contractuales que emanan de la presente contratación, así como a la legislación

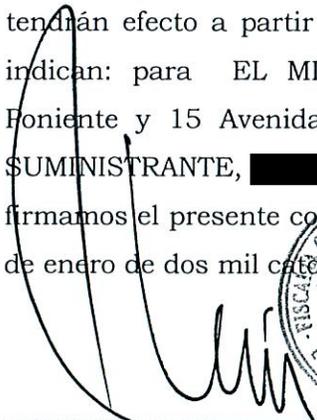
0000153

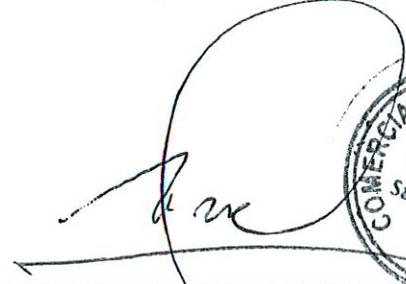
pertinente, teniendo, entre otras, como principales obligaciones las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución del contrato e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a EL SUMINISTRANTE, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con EL SUMINISTRANTE, las actas de recepción total o parcial de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, en cuyo contrato no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver a EL SUMINISTRANTE las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las modificaciones al presente contrato, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos a EL SUMINISTRANTE relacionados con fallas o desperfectos en los bienes, durante el período de vigencia de las garantías e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles; i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, su Reglamento y el Contrato. **CLÁUSULA DECIMA: SANCIONES.** En caso de incumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato, las partes expresamente se someten a las sanciones que la Ley o el presente contrato señalen. Si EL SUMINISTRANTE no cumpliera sus obligaciones contractuales por causas imputables a él mismo, EL MINISTERIO podrá declarar la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa, de conformidad al artículo 85 de la LACAP y se atenderá lo preceptuado en el Artículo 36 de la LACAP. El incumplimiento o deficiencia total o parcial en el suministro durante el período fijado, dará lugar a la terminación del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda a EL SUMINISTRANTE por su incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA.** El presente Contrato podrá modificarse y



prorrogarse de común acuerdo, por medio de una Resolución Modificativa, la cual deberá ser debidamente formalizada por parte de EL MINISTERIO y por EL SUMINISTRANTE, en caso de prórroga, esta podrá hacerse efectiva a través de su correspondiente documento, el cual asimismo deberá ser emitido por EL MINISTERIO, previa aceptación de ambas partes, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en la LACAP y su Reglamento, especialmente a lo establecido en los Artículos 83-A, 83-B, 86 y 92 de dicha ley y a los Artículos 23 literal k) y 75 del Reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Si acontecieren actos de caso fortuito o fuerza mayor, que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL SUMINISTRANTE podrá solicitar una ampliación en el plazo de entrega, toda vez que lo haga por escrito dentro del plazo contractual previamente pactado y que dichos actos los justifique y documente en debida forma. EL SUMINISTRANTE dará aviso por escrito a EL MINISTERIO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el percance. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINISTERIO deniegue la prórroga del plazo contractual. EL MINISTERIO notificará a EL SUMINISTRANTE lo que proceda, a través de la Dirección de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y en caso de prórroga, la cual será establecida y formalizada a través de una Resolución, esta operará siempre que el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de EL MINISTERIO aseguren las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN.** Queda expresamente prohibido a EL SUMINISTRANTE traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente Contrato. La transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además de acuerdo a lo establecido por el inciso segundo del artículo 100 de la LACAP. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINISTERIO se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con el suministro objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL SUMINISTRANTE expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto

cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales serán comunicadas por medio de la Dirección de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda duda, discrepancia o conflicto que surgiere entre las partes durante la ejecución de este Contrato se resolverá de acuerdo a lo establecido en el Título VIII de la LACAP. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINISTERIO podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte: a) Por las causales establecidas en las letras a) y b) del artículo 94 de la LACAP; b) Cuando EL SUMINISTRANTE entregue el suministro de una inferior calidad o en diferentes condiciones de lo ofertado; y c) por común acuerdo entre las partes. En estos casos EL MINISTERIO tendrá derecho, después de notificar por escrito a EL SUMINISTRANTE, a dar por terminado el Contrato y cuando el Contrato se dé por caducado por incumplimiento imputable a EL SUMINISTRANTE se procederá de acuerdo a lo establecido por el inciso segundo del artículo 100 de la LACAP. También se aplicarán al presente Contrato las demás causales de extinción establecidas en el artículo 92 y siguientes de la LACAP. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones entre las partes referentes a la ejecución de este contrato, deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: para EL MINISTERIO, Edificio Ministerio de Gobernación, 9ª Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, y para EL SUMINISTRANTE, [REDACTED]. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de enero de dos mil catorce.


LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA


SALVADOR EMIGDIO ALAS REINA
COMDISANPABLO, S.A. DE C.V.
EL SUMINISTRANTE



En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día diez de enero de dos mil catorce. Ante mí, **VICTORIA CAROLINA GROSS SALAZAR,**



Notario, de este domicilio, comparecen los señores, **LUÍS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, de [REDACTED] Abogado y Notario, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] doscientos veintitrés-cero, quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Gobernación, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] dos-ciento uno-cinco, en su carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Trece, emitido por la Asamblea Legislativa el día cuatro de diciembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial Número Doscientos Treinta y Uno, Tomo Número Trescientos Noventa y Siete, de fecha diez de diciembre del mismo mes y año, mediante el cual lo eligió en el cargo de Fiscal General de la República para el período de tres años, que concluyen el tres de diciembre de dos mil quince, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará **"EL MINISTERIO"**; y por otra parte el Señor **SALVADOR EMIGDIO ALAS REINA**, quien es de sesenta y cuatro años de edad, Abogado, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número cero un millón seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cinco- uno, y Número de Identificación Tributaria cero cuatrocientos veintinueve- cero cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve- cero cero uno- seis, quien actúa en carácter de Secretario y Representante Legal de la Sociedad **COMERCIALIZACIONES DIVERSAS SAN PABLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **COMDISANPABLO, S.A. DE C.V.**, de éste domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Copia Certificada por Notario de

Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Comercializaciones Diversas San Pablo, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgado en ésta ciudad a las diez horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios notariales de Oscar René Rivas Landaverde, inscrito en el Registro de Comercio a las diez horas y veinte minutos del día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número CUARENTA Y SIETE del Libro MIL SESENTA del Registro; Copia Certificada por Notario de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social de la Sociedad Comercializaciones Diversas San Pablo, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorgado en ésta ciudad a las nueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil once, ante los oficios notariales de Víctor Enrique Amaya Fuentes, por el señor José Francys Alas Recinos, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Comercializaciones Diversas San Pablo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual consta que dicha representación legal corresponde al Presidente y Secretario, quienes pueden actuar conjunta o separadamente; inscrito en el Registro de Comercio al Número SIETE del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO del Registro de Comercio, el día veinticuatro de enero de dos mil doce; Copia Certificada por Notario de Credencial de Elección de Junta Directiva de Accionistas de la Sociedad Comercializaciones Diversas San Pablo, Sociedad Anónima de Capital Variable, extendida en ésta ciudad a los veinticuatro días del mes de Mayo del dos mil diez, inscrita en el Registro de Comercio a las quince horas y treinta y cuatro minutos del día quince de junio de dos mil diez, bajo el número CIENTO QUINCE del Libro DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS del Registro de Sociedades; que en lo sucesivo del presente Instrumento se denominará **“EL SUMINISTRANTE”**; y **ME DICEN: I)** Que para efecto de darle valor de instrumento público me presentan el documento privado que antecede, el cual está redactado en once hojas de papel simple; **II)** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento anterior, de las cuales, la primera se lee “Luís” y la segunda se “Ilegible”, por haber sido puestas de su propio puño y letra, y a mi presencia, en el carácter en que actúan en el Contrato número **MG-CERO SIETE PLECA DOS MIL CATORCE** de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS, EQUIPO E INSUMOS DE FERRETERIA PARA EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y SUS DEPENDENCIAS** a que se refiere el

documento anterior y que es consecuencia del proceso de LICITACIÓN No. DR-CAFTA LA-MG-TRECE PLECA DOS MIL TRECE- SEGUNDA CONVOCATORIA. **III)** Que asimismo, reconocen todos los derechos, obligaciones, pactos y renunciaciones de sus representadas, contenidos en las DIECIOCHO cláusulas que forman parte de dicho Instrumento, el cual ha sido otorgado en esta ciudad y en esta fecha, y, que entre sus cláusulas principales establece que EL SUMINISTRANTE se compromete a proporcionar a EL MINISTERIO, un Lote de Materiales de Electricidad, Herramientas, Equipo e Insumos de Ferretería, que servirán para cubrir las necesidades relativas al objeto de dicho suministro, y que asimismo han sido detallados en cuanto a sus características y cantidades en la Cláusula Primera del referido contrato. **IV)** Que el monto total por dicho suministro representa la cantidad de **OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que incluye el trece por ciento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **V)** El plazo máximo para la entrega del suministro objeto del referido contrato, será de conformidad a lo detallado en la Cláusula Tercera, estipulándose en la Cláusula Sexta del mismo la forma de entrega del suministro. Y yo, la suscrita Notario, DOY FE: De ser auténticas las firmas que calzan al final del anterior documento, por haber sido puestas de su propio puño y letra, en mi presencia por los comparecientes, en el carácter en el que actúan, así como de ser legítima y suficiente la personería para actuar en nombre de sus representadas, por haber tenido a la vista la documentación antes relacionada. Además, les expliqué claramente los derechos y obligaciones a los que se han sometido por medio de este Instrumento. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que principia al pie del contrato ya relacionado y que consta en tres hojas de papel simple, y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, sin interrupción, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.**

